

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año europeo de la educación por el deporte 2004»

(2002/C 278/06)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año europeo de la educación por el deporte 2004 [COM(2001) 584 final — 2001/0244 (COD)];

vista la Decisión del Consejo de 23 de noviembre de 2001 de consultarle, de conformidad con el primer párrafo del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

vista la decisión de su Mesa de 6 de febrero de 2002 de encargar a la Comisión de Cultura y Educación la elaboración de un dictamen sobre este asunto;

vistos los artículos 13 y 149 del Tratado de Ámsterdam;

vistala Declaración sobre el deporte del Tratado de Ámsterdam;

vista el Documento de consulta de la Comisión Europea sobre el modelo de deporte europeo, de noviembre de 1998;

vistoel Informe de Helsinki sobre el deporte, de diciembre de 1999;

vista la Declaración del Consejo Europeo de Niza relativa a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, que deben tenerse en cuenta al aplicar las políticas comunes (anexo IV), de diciembre de 2000;

visto el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Modelo de Deporte Europeo (CDR 37/1999 fin) ⁽¹⁾;

visto el Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Igualdad de oportunidades entre niños y niñas en sus actividades durante el tiempo de ocio y, especialmente, en los programas de juventud y deporte de la UE» (CDR 182/97 fin) ⁽²⁾;

visto el Dictamen del Comité de las Regiones sobre «La interacción entre la educación de los jóvenes y el deporte: Propuestas de medidas a nivel europeo para reforzar los efectos positivos del ejercicio físico y el deporte en Europa» (CDR 222/96 fin) ⁽³⁾;

visto el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el «Memorándum sobre el aprendizaje permanente» (CDR 19/2001 fin) ⁽⁴⁾;

visto el Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Plan de apoyo comunitario a la lucha contra el dopaje en el deporte» (COM(1999) 643 final), (CDR 22/2000 fin) ⁽⁵⁾;

visto el proyecto de Dictamen (CDR 388/2001 rev. 2) aprobado por la Comisión de Cultura y Educación el 22 de marzo de 2002 (ponentes: Sr. Udo Mientus, Presidente de la Comisión de Asuntos Federales y Europeos del Estado Federado de Baja Sajonia (D/PSE) y la Sra. Susie Kemp, Líder de la oposición de la Corporación de Berkshire Occidental (UK/PPE),

ha aprobado, en su 44º Pleno celebrado los días 15 y 16 de mayo de 2002 (sesión del 15 de mayo) el presente Dictamen.

⁽¹⁾ DO C 374 de 23.12.1999, p. 56.

⁽²⁾ DO C 64 de 27.2.1998, p. 81.

⁽³⁾ DO C 337 de 11.11.1996, p. 60.

⁽⁴⁾ DO C 357 de 14.12.2001, p. 36.

⁽⁵⁾ DO C 317 de 6.11.2000, p. 63.

1. Observaciones generales del Comité de las Regiones sobre la Comunicación

1.1. El Comité de las Regiones apoya la iniciativa de la Comisión Europea de declarar 2004 Año europeo de la educación por el deporte (en adelante, el «Año»), siempre que se tome debidamente en consideración el principio de subsidiariedad. El año 2004 proporcionará una oportunidad única para centrarse en la dimensión educativa y social del deporte en un momento en que los principales medios de comunicación centrarán su atención en el deporte en Europa como consecuencia de los Juegos Olímpicos y del Campeonato de fútbol EURO 2004.

1.2. El Comité de las Regiones considera que la participación de los entes locales y regionales en el «Año europeo» es fundamental para el éxito del mismo. En aras de la subsidiariedad, el papel de los entes locales y regionales debería respetarse durante ese año en reconocimiento de su proximidad a los ciudadanos.

1.3. El CDR considera que, aprovechando el potencial de los entes locales y regionales, la Comisión Europea aumentará al máximo la repercusión del Año, movilizará de manera eficaz a todos los agentes pertinentes (en este caso, las instituciones educativas y deportivas) y la participación en el mismo de ciudadanos de todas las edades, en particular de los jóvenes.

1.4. Los entes locales y regionales están en una situación única para garantizar el acceso más amplio posible a las acciones comunitarias, con especial hincapié en los grupos desfavorecidos. El Año europeo de la educación por el deporte utiliza como base el Año europeo de las personas con discapacidad 2003 y permitirá fomentar políticas de educación y deportes para los discapacitados a toda la Unión Europea durante el año olímpico. Los puntos específicos del proyecto de dictamen se dividen en dos temas: los objetivos del Año establecidos por la Comisión y toda aplicación posterior de los proyectos y acciones donde deberían colaborar estrechamente los entes locales y regionales.

2. Los objetivos del Año

2.1. El Comité de las Regiones considera que 2004 constituye una excelente oportunidad para celebrar el valor inigualable del deporte para la sociedad europea. Este año especial debería complementar el énfasis que se hace en el deporte de alto nivel, su competición y comercialización, adoptando un punto de vista más amplio que se centre en todos los deportes que acercan a los ciudadanos europeos entre sí.

2.2. El Comité de las Regiones desea que se haga especial hincapié en el papel de los ciudadanos y voluntarios que dedican a otros su tiempo libre. Esto es especialmente importante en zonas con fuertes carencias sociales, donde el apoyo voluntario a los clubes puede faltar en comparación con las comunidades más opulentas. En reconocimiento a la contribución del deporte a la educación y la formación permanente, así como a las cualidades de liderazgo, ciudadanía y trabajo en equipo, el CDR desearía que el Año se centrara en los planteamientos más innovadores de hacer participar a las personas de estas comunidades subrayando el principio central del Año, la inclusión social. El deporte también favorece la integración racial, contribuye a crear un sentido del juego limpio y mejora la salud y el bienestar de las comunidades a las que sirven los entes locales y regionales.

2.3. El CDR reconoce claramente la contribución del deporte a la educación básica, pero insta a la Comisión Europea a que amplíe sus objetivos para abarcar a todos los grupos de edad a medida que la formación permanente adquiere una aceptación más amplia. El papel del deporte contribuye considerablemente a la comprensión, la integración y el bienestar de los ciudadanos de todas las edades.

2.4. El CDR está de acuerdo con la Comisión Europea en que el Año europeo de la educación por el deporte 2004 ofrece una oportunidad excepcional para dar cierta consistencia y visibilidad a las posibilidades de una mayor cooperación entre el deporte y la escuela. El CDR desea ver cómo la Comisión Europea elabora prioridades en los programas comunitarios vigentes en materia de educación y juventud para complementar los limitados recursos disponibles en el presupuesto correspondiente a dicho año. El CDR tiene el convencimiento de que, para que el Año tenga éxito y vaya más allá de una serie de acciones meramente simbólicas, es necesario movilizar recursos de otros programas, incluidos Sócrates, Leonardo da Vinci y La Juventud con Europa. En claro reconocimiento a los jóvenes, estos programas deberían de manera específica abordar el apoyo a la movilidad de los jóvenes y de los profesores de educación física para fomentar las competiciones transnacionales y promover las mejores prácticas relativas al papel y al ejercicio del deporte en las escuelas. También podría reforzarse el fomento de las colaboraciones entre los clubes y las escuelas locales en las comunidades durante el Año, cuando éstas contribuyan a fomentar la participación de los jóvenes en el deporte fuera del horario escolar. También se reconoce al deporte un importante papel como instrumento de comunicación.

2.5. El CDR considera que, para llegar de manera efectiva a los jóvenes, durante el Año deberían reconocerse todos los deportes, y no solamente los deportes principales que disfrutan

de un elevado interés por parte de los medios de comunicación y de la televisión. Los entes locales y regionales desean fomentar todos los deportes que desempeñen un papel importante en la educación, el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes y la inclusión social (esto es, los deportes minoritarios).

2.6. De acuerdo con el espíritu de la Declaración de Niza sobre el deporte, el CDR desearía que el papel del deporte se tomase en consideración en distintas políticas comunitarias. A pesar del fundamento jurídico invocado para la celebración del Año, el CDR observa que la Comisión Europea se concentra, en particular, en el papel de los Fondos Estructurales, en las estrategias europeas de empleo e integración social y otros programas comunitarios, como los de hermanamientos.

2.7. El CDR considera que, durante el Año, los entes locales y regionales deberían colaborar estrechamente en todos los estudios financiados por la Comisión Europea que intenten determinar las mejores prácticas con la integración social de los grupos desfavorecidos a través del deporte en la educación. El Año ofrece una oportunidad única para poner de relieve acciones que hayan contribuido con éxito a la integración de grupos desfavorecidos partiendo de la base de trabajos ya realizados en los Estados miembros.

2.8. El CDR desea ver cómo el Año supone una clara motivación económica para el valor de invertir en el deporte a largo plazo. El CDR tiene el convencimiento de que la Unión Europea puede encontrar una clara motivación económica para invertir en instalaciones deportivas en el nivel regional y local que conduzca a largo plazo a reducir el gasto de los gobiernos en servicios sociales y atención sanitaria a una sociedad sedentaria y en proceso de envejecimiento.

2.9. El CDR considera que los entes locales y regionales tienen un interés considerable en proteger a los jóvenes en sus escuelas y centros de excelencia en toda la Unión Europea de las presiones de la competencia, la comercialización y la drogadicción. Los entes locales y regionales en toda la UE ya desempeñan un papel fundamental en la concienciación sobre las drogas y deben garantizar que los jóvenes no cedan a la presión del dopaje en sus deportes.

3. Aplicación

3.1. El CDR acoge favorablemente la propuesta de la Comisión y espera que se consulte ampliamente al CDR y a los entes locales y regionales tanto sobre las medidas de gestión como sobre la aplicación del Año a escala nacional, regional y local. A este efecto, el CDR desea estar representado en la «task force» comunitaria cuya creación se propone.

3.2. El CDR está de acuerdo con la Comisión Europea en que las colaboraciones son la clave del éxito del Año. La Unión Europea debería instar a los Estados miembros a garantizar la creación de las estructuras más adecuadas que fomenten al máximo la participación de los entes locales y regionales para comprometer a las asociaciones y foros deportivos, así como a los clubes y las agrupaciones de voluntarios. El CDR considera que el Año deberá brindar la oportunidad para un amplio intercambio de experiencias en el ámbito del deporte y la educación. El CDR querría que, durante el Año, la Comisión Europea recopilara, documentara y publicara ejemplos de las mejores prácticas en el nivel regional y local.

3.3. El CDR considera que la Comisión Europea debería hacer mayor hincapié en la importancia de movilizar a todos los protagonistas regionales y locales para el éxito del Año. Muchos entes locales y regionales participan en foros deportivos o los organizan; estos foros podrán contribuir de manera específica a garantizar el éxito del Año en sus regiones.

3.4. El CDR insta a la Comisión Europea a que incluya referencias a los entes locales y regionales, a través de sus asociaciones nacionales o, de otra manera, en el foro nacional que deberá crearse.

3.5. El CDR insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que garanticen que todas las acciones financiadas durante el Año sean integradoras y alcancen a todos los grupos sociales, haciendo especial hincapié en los jóvenes, los desfavorecidos y los discapacitados.

Bruselas, 15 de mayo de 2002.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Albert BORE